

# COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

## DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DE 2012

30 de mayo de 2012  
19:00 hrs.

#### Orden del día.

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el Partido Revolucionario Institucional, el veintinueve de mayo de dos mil doce, dentro del procedimiento administrativo sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. Carlos Bailón Valencia, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante ese órgano delegacional, el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, dentro del procedimiento administrativo sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TLAX/183/PEF/260/2012.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el senador Pablo Gómez Álvarez, el día veinticinco de mayo de dos mil doce, dentro del procedimiento administrativo sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/186/PEF/263/2012.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el Lic. Roberto Rico Ruiz, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo, el día veintiocho de mayo de dos mil doce, dentro del procedimiento administrativo sancionador identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012.